

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 35

Página 563

SUMARIO

MINISTERIO.....	563
Ministerio de Industrias.....	563
Resolución 16/2024 (GOC-2024-254-O35).....	563

MINISTERIO

INDUSTRIAS

GOC-2024-254-O35

RESOLUCIÓN 16/2024

POR CUANTO: La Resolución 35, de 23 de abril de 2023, de este organismo, estableció el procedimiento para la recuperación, reutilización y reciclaje de equipos fuera de uso; y faculta al que suscribe para emitir o denegar la autorización.

POR CUANTO: El presidente del Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, en forma abreviada BioCubaFarma, ha solicitado autorización para que la Empresa de Tecnologías de la Información, ETI, se le otorgue la condición de empresa especializada a los efectos de emitir dictamen técnico para el desarme de equipos. Analizada la solicitud formulada y considerando que la empresa de referencia es una entidad especializada en los servicios integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones, con experiencias de este tipo de servicios de más de ocho años, resulta procedente pronunciarse como a continuación se dispone.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Facultar y autorizar a la Empresa de Tecnologías de la Información, ETI, integrada al Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, en forma abreviada BioCubaFarma, para la emisión de dictámenes técnicos y desarme de los equipos relacionados en la Resolución 35, de fecha 23 de abril de 2023, emitida por este

organismo.

SEGUNDO: La Empresa de Tecnologías de la Información, ETI, se faculta para emitir dictámenes a cualquier persona jurídica y solo podrá proceder al desarme de los equipos que posean las empresas integradas al Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, en forma abreviada BioCubaFarma.

TERCERO: La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a los miembros del consejo de dirección del Ministerio de Industrias, al presidente de BioCubaFarma, y cuantas personas naturales y jurídicas proceda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original firmado en el protocolo de disposiciones jurídicas que obra en la dirección jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, Ministerio de Industrias, a los 21 días del mes marzo de 2024.

Eloy Álvarez Martínez
Ministro